



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**REQUERIMIENTO A D. JOSÉ CARLOS HARO PRESTON, DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO 2018, CAMPAMENTOS DISTRITOS SUR Y OESTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Servicio de Escuelas de verano 2018, campamentos Distritos Sur y Oeste"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a cuatro empresas capacitadas para llevar a cabo el servicio que nos ocupa, recibiendo las siguientes proposiciones:

Proposición	N.º Registro	Empresas
Núm. 01	RGE-AYT/47692/2018	El Duende Animación Sociocultural, S.L.
Núm. 02	RGE-AYT/47741/2018	José Carlos Haro Preston
Núm. 03	RGE-AYT/47758/2018	Turismo Rural Genatur, SCA
Núm. 04	RGE-AYT/47885/2018	Senda Animación Sociocultural, S.L.

Con fecha 9 de abril de 2018, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acto seguido se procedió a la apertura del "Sobre B" (Oferta Económica y Técnica), dándose traslado a los servicios Económicos y técnicos para su informe.

En la Mesa de contratación de 3 de mayo de 2018, se conoce el informe de valoración de la

	Código Cifrado de Verificación: E41QW8G0J540924 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/05/2018
 E41QW8G0J540924			

Delegación de Economía y de Distritos Oeste y Sur. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN TOTAL OFERTAS					
ENTIDAD		Oferta Económica sin IVA	Valoración Oferta económica	Valoración Oferta Plazo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	José Carlos Haro Preston	21.300,00€	75,00	23,99	<b>98,99</b>
2	El Duende, S.L.	24.500,00€	65,20	20,60	<b>85,80</b>
3	Turismo Rural Genatur, SCA	23.499,00€	67,98	17,80	<b>85,78</b>
4	Senda Animación del Ocio y Tiempo Libre	25.426,03€	62,83	21,50	<b>84,33</b>

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Designar a D. José Carlos Haro Preston, como entidad cuya oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de **“Servicio de Escuelas de verano 2018, campamentos Distritos Sur y Oeste”**, por un importe de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS EUROS (21.300,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (4.473,00 €)** Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (25.773,00 €)** con un plazo de duración comprendido desde el 2 de julio hasta el 30 de agosto y condiciones recogidas en su oferta.

**Segundo.-** Formular requerimiento a D. José Carlos Haro Preston, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la BASE 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

**Tercero.-** Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.065 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la mesa de Contratación levantada al efecto y el informe emitido por el Servicio de Participación Ciudadana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: E41QW8G0J540924 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/05/2018
 E41QW8G0J540924			